

ACUERDO: SSyPC/UT/ADI/196/2024.
FOLIO PNNT: 270507900025224.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

CUENTA: Con el Oficio **Oficio No. SSyPC/UAJ/0469/2024**, signado por la Lic. Marlene Méndez Olan, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante el cual anexa oficio **SSyPC/AUJ/AAFP/420/2024**; y Oficio: **No. SSyPC/DGSPJES/485/2024**, signado por el C. Mtro. Carlos Arturo Zurita Sánchez, Director General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, mediante el cual anexa oficio **No. SSyPC/DAEJA/2154/2024**, con los cuales, se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio: **270507900025224**.

----- C O N S T E -----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha **17 de octubre del 2024**, a través de los oficios **No. SSyPC/UT/724/2024** y **No. SSyPC/UT/724/2024**, firmado por el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia; solicitó la información petitionada, la Lic. Marlene Méndez Olan, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y al C. Mtro. Carlos Arturo Zurita Sánchez, Director General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el Oficio **Oficio No. SSyPC/UAJ/0469/2024**, signado por la Lic. Marlene Méndez Olan, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante el cual anexa oficio **SSyPC//UAJ/AAFP/420/2024**; y Oficio: **No. SSyPC/DGSPJES/485/2024**, signado por el C. Mtro. Carlos Arturo Zurita Sánchez, Director General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, mediante el cual anexa oficio **No. SSyPC/DAEJA/2154/2024**, con los cuales, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **270507900025224**; recibida el **10 de octubre del año 2024** a las **00:31** horas, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por él **C."XXX"**, mediante la cual se requiere **"1. ¿CUÁL ES LA LEY VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN. 2. ¿CUÁL ES EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN. 3. ¿QUÉ ORDENAMIENTOS LEGALES RIGEN AL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES VARONES Y MUJERES? 4. ¿CUENTA LA ENTIDAD CON UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES? DE SER ASÍ, ¿CÓMO SE ENCUENTRA ORGANIZADA? ESPECIFICAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA COMPONENTEN. 5. ¿CUENTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON GUÍAS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS EN**

MATERIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES? 6. ¿CUENTA LA SECRETARÍA CON UNA UMECA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES? (sic). -----

TERCERO. Con fundamento en el artículo 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual comunica que "Anexo envió a Usted...". -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

CUARTO. Comuníquese al interesado que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -

NOTIFÍQUESE a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la interesada; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- **Cúmplase** -----

Así lo acuerda, manda y firma, el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana quien legalmente actúa y da fe. -----



Atentamente

Este documento corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 17 de noviembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270507900025224. -----

Ing. A.M.



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

UAJ
UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

NO. DE OFICIO: SSyPC / UAJ / 0469 /2024.
ASUNTO: Contestación a Solicitud de Información.
Villahermosa, Tabasco, a 30 de octubre de 2024.

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

En atención a su oficio número SSyPC/UT/697246/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, en relación a la solicitud de información hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 16 de octubre del año en curso, con número de folio 270507900025224, a nombre de "RICARDO HERNANDEZ", requiriendo información inherente a esta Unidad, y que a la letra dice "1. ¿CUÁL ES LA LEY VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN. 2. ¿CUÁL ES EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN.", hago de su conocimiento lo siguiente:

No.	Estatuto	Última reforma
1	Ley el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	23 de febrero de 2019.
2	Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	05 de diciembre de 2018.

Información rendida mediante oficio número SSyPC/UAJ/AAFP/420/2024, de fecha 30 de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. Beatriz Gómez Ramos, Jefa del Departamento de Amparo y Apoyo de la Fuerza Pública.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo

ATENTAMENTE.

LIC. MARLENE MÉNDEZ OLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO.



**UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO**

C.c.p.- GENERAL. BRIGADIER D.E.M. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MARTÍNEZ. - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento
C.o.p. Ministerio/Archivo.

LMMOL:rb



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**OFICIO No. SSyPC/UAJ/AAFP/420/2024.
ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tab., octubre 30 de 2024.

**LIC. MARLENE MÉNDEZ OLÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción I, del Reglamento Interior de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y numeral 18 fracciones I, VII y XLI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención a su oficio número **SSyPC/UAJ/0457/2024**, de fecha 28 de octubre de 2024, a través del cual solicita información, referente a la última reforma de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y su correspondiente Reglamento; al respecto me permito rendir lo peticionado de la forma siguiente:

No.	ESTATUTO NORMATIVO:	ULTIMA REFORMA:
1	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	23 de febrero de 2019
2	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	05 de diciembre de 2018

Lo anterior, para su conocimiento y trámites legales pertinentes.

**ATENTAMENTE
LA JEFA DEL DEPTO. DE AMPAROS Y APOYO
DE LA FUERZA PÚBLICA**

LIC. BEATRIZ GOMEZ RAMOS.

c.c.p. Archivo/Minutario

L'BGR*



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Dirección General de Servicios
Previos al Juicio y Ejecución de
Sanciones.**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tabasco a 30 de octubre de 2024.

Oficio Número: SSyPC/DGSPJES/485/2024.

Asunto. Se remite informe.

**L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio **SSyPC/UT/724/2024** de 17 de octubre de 2024 y derivado de la solicitud de información de "XXX", recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia-Tabasco, con folio 270507900025224; al respecto, ajunto copia simple del oficio **SSyPC/DAEJA/2154/2024** de fecha de 23 de octubre de 2024 signado por el Dr. Juan Fabio Beauregard Martínez, Titular de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, quien remite la información solicitada en el cuestionario (preguntas de la 3 a la 6).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dirección General de Servicios Previos al Juicio y
Ejecución de Sanciones

**MTRO. CARLOS ARTURO ZURITA SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO
Y EJECUCIÓN DE SANCIONES.**

C.C.P. GRAL. BRIGADIER D.E.M. VÍCTOR HUGO CHAVEZ MARTÍNEZ.- SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dirección Administrativa
Especializada en Justicia
para Adolescentes
Dr. Juan Fabio Beauregard Martínez
Titular



Oficio:	SSyPC/DAEJA/2154/2024
Asunto:	El que se indica.

Villahermosa, Tab; a 23 de Octubre de 2024.

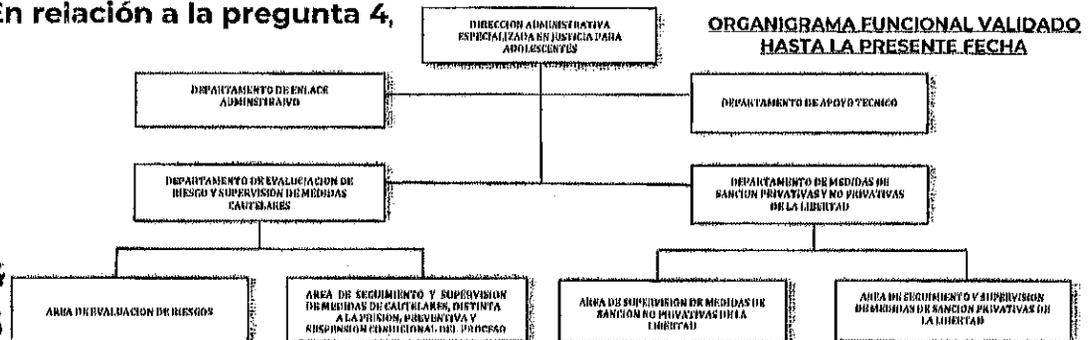
MTRO. CARLOS ARTURO ZURITA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PREVIOS
AL JUICIO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SSyPC/DGSPJES/474/2024 de fecha 21 de octubre del año en curso, derivado del oficio SSyPC/UT/724/2024 de fecha 17 de octubre del presente año, signado por el L.C.P. Roberto Rafael Frías Titular de la Unidad de Transparencia, relacionado con la solicitud de información del C. Ricardo Hernández, con número de folio 270507900025224; al respecto le informo lo siguiente:

En relación a la pregunta 3, esta Dirección Administrativa en Justicia Penal para Adolescentes se rige por la **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, la **LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES** que, en su transitorio SEGUNDO, abroga la Ley para el Tratamiento de menores infractores y demás Leyes de los Estado; de igual forma el **Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** vigente en su Artículo 22, determina las obligaciones y/o funciones de la ahora Dirección Administrativa; de igual manera lo establecido en las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (**Reglas de Beijing**); las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad (**Reglas de la Habana**) y Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En relación a la pregunta 4,

RECIBIDO
23-10-24
12:34 hrs. AVB
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES PARA MEDIDAS CAUTELARES





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dirección Administrativa
Especializada en Justicia
para Adolescentes
Dr. Juan Fabio Beauregard Martínez
Titular



En relación a la pregunta 5, si se cuenta con guías técnicos especializados los cuales de manera constante se les brinda capacitación en materia de adolescentes.

En relación a la pregunta 6, no se cuenta con una UMECA especializada para adolescentes, sin embargo, la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, cuenta con personal capacitado quienes se encargan de realizar las supervisiones que solicita el Juez de la Causa, consistentes en (Medidas Cautelares, Suspensión Condicional, Libertad Asistida y Arraigo Domiciliario).

Sin más por el momento, me despido de Usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIALIZADA
EN JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES

Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2024.
Oficio: **SSyPC/UT/724/2024**.
Asunto: Solicitud de Información.

LIC. MARLENE MÉNDEZ OLÁN
TITULAR DE UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
PRESENTE.

Por este medio, y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio **270507900025224** recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **16 de octubre de 2024** a las **17:51** horas, misma que a la letra dice: "1. **¿CUÁL ES LA LEY VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN.** 2. **¿CUÁL ES EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN...**" (Sic).

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones I, II, IV y V del artículo **131** de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales **138, 142, 143 y 144** de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Por último, amablemente le solicito dar respuesta a las preguntas, que en el ámbito de su competencia le correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Archivo.

Ing. AM

Víctor Hugo Chávez Martínez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior Conocimiento.



Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2024.
Oficio: **SSyPC/UT/724/2024**.
Asunto: Solicitud de Información.

MTR. CARLOS ARTURO ZURITA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO
Y EJECUCIÓN DE SANCIONES.
PRESENTE.

Por este medio, y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio **270507900025224** recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **16 de octubre de 2024** a las **17:51** horas, misma que a la letra dice: **"1. ¿CUÁL ES LA LEY VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN. 2. ¿CUÁL ES EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO? ESPECIFICAR FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN..."** (Sic).

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones **I, II, IV y V** del artículo **131** de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales **138, 142, 143 y 144** de la **LTAIPET**, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Por último, amablemente le solicito dar respuesta a las preguntas, que en el ámbito de su competencia le correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



C.C.P. C. Ing. A. M.  Brigadier Víctor Hugo Chávez Martínez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior Conocimiento.